

## 5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

## 5.1. Tribunal calificador

El tribunal calificador será designado por el Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 5.2. Composición del Tribunal

El Tribunal estará compuesto por el Presidente, tres Vocales y un Secretario que se designará oportunamente.

## 5.3. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificando a la Presidencia cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 5.4. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 6. COMIENZO Y DESARROLLO DEL CONCURSO

## 6.1. Comienzo

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso.

## 6.2. Exclusión de aspirantes durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasando, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## 7. SISTEMA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

## 7.1. Los méritos de los concursantes se calificarán con arreglo al siguiente baremo:

Prestación de servicios al Estado, de 0 a 30 puntos; calificaciones obtenidas en las asignaturas relacionadas con el transporte, de 0 a 45 puntos, y conocimiento de idiomas, de 0 a 25 puntos.

## 8. LISTA DE CONCURSANTES Y PROPIEDAD DEL TRIBUNAL

## 8.1. Lista de concursantes

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del que haya resultado seleccionado, y caso de considerarse que ninguno de ellos ha demostrado un nivel adecuado a las características de la función a desempeñar, podrá proponer que no se cubra la vacante publicada.

## 8.2. Propuesta de aprobados

El Tribunal elevará a la autoridad competente propuesta de nombramiento.

## 8.3. Propuesta suplementaria de aprobados

Juntamente con la propuesta de concursante seleccionado el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2. de la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los concursantes.

## 9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

## 9.1. Documentos

El aspirante aprobado presentará los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria; a saber:

- Certificado de acta de nacimiento.
- Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación pública.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.
- Certificado negativo del Registro General de Penales y Reheidas.
- Dos fotografías clase D. N. I.
- Para los aspirantes femeninos, certificado de haber cumplido el Servicio Social o de exención, en su caso.
- El título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

## 9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la resolución del concurso.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

9.3. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

## 9.4. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaran su documentación no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado 3.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en la plaza convocada.

## 10. NOMBRAMIENTO

El concursante aprobado quedará sujeto a un período de prueba de seis meses, transcurrido el cual se hará el nombramiento definitivo con efecto de la toma de posesión. Durante dicho período tendrá la consideración de funcionario electo, y el Presidente podrá decretar su cese por falta de preparación, ineptitud o por la comisión de faltas en el desempeño de su cometido.

## 11. TOMA DE POSESIÓN

## 11.1. Plazo

En el plazo de un mes a contar de la notificación de nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

## 11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga de plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derecho de terceros.

## 12. NORMA FINAL

Recursos de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 1 de agosto de 1970.—El Secretario general, Angel del Campo y Francés.

*RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Vigo por la que se publica el orden de actuación de los opositores del concurso oposición para la provisión de dos plazas de Oficial segundo de su plantilla administrativa y lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.*

Como consecuencia del sorteo público efectuado en el día de la fecha, el orden de actuación de los opositores será el siguiente:

- 1.º D. José Angel Pardal Dopazo.
- 2.º D.ª Ascensión Rojas Moreno.
- 3.º D. Ramón J. Suárez Menfía.
- 4.º D. Gerardo Pedro Alvarez Bastida.
- 5.º D. Ramón Carlos Goberna García.
- 6.º D.ª Maria del Pilar Rufina Alfranca Bastida.
- 7.º D.ª Carmen Vázquez Díaz.
- 8.º D. Hipólito Veiga Vidal.

Se convoca a todos los aspirantes para el día cinco (5) de octubre próximo, a las diez (10) de la mañana, para comenzar las pruebas selectivas en el salón de sesiones de dicha Junta, sita en la plaza del Puerto.

Vigo, 1 de septiembre de 1970.—El Presidente, Julián Zaurza Andina.—5.245-A.

*RESOLUCION del Servicio de Publicaciones por la que se transcribe la relación definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición para ingreso en las plazas de Contable, Delinente y Auxiliares que se especifican.*

De conformidad con la base 4.ª de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de 25 de abril de 1970, se publica lista definitiva de admitidos en el concurso-oposición para ingreso en las plazas de Contable, Delinente y Auxiliares que se especifican:

**Contable**

D. Juan Antonio Caballero Reca.  
D. Jesús Hermosilla Malo.  
D. José Sánchez Campillo.  
D. Benigno Pascual Estables.

**Auxiliar administrativo de Contabilidad**

D.ª Carmen Viega Bravo.

**Delineante cartógrafo**

D. José Luis Martínez Rodríguez.  
D. José Avendaño Avendaño.  
D. Antonio Higuera Peña.  
D. Manuel Molina Silvestre.  
D. Fernando Díez Guzmán.  
D. Antonio Puigpelat Moreno.

**Delineante dibujante**

D. Benigno Murcia Domínguez.  
D. Daniel Buitrago González.  
D. Jesús Cocerría Pérez.

**Delineante calador**

D. Rafael Rafael de la Cruz Arribas.  
D. Tomás de Lara González.  
D. Antonio Higuera Peña.  
D. José Manuel Gil Alisedo.

**Auxiliar de Laboratorio**

D. Valeriano González Marín.  
D. José Manuel Vázquez Gancedo.  
D. Juan Manuel Ortega Corrochano.

**Auxiliar de máquinas de composición**

D. Antonio Manchado Tapia.

**Auxiliar administrativo Boletín de Información**

D.ª Araceli Rodríguez Panadero.

**Auxiliar administrativo para Laboratorio**

D.ª Elena Menoya Gutiérrez.

Contra esta lista definitiva podrán los interesados interponer en el plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 12 de agosto de 1970.—El Director del Servicio, Juan Cabrera de Torres.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Palencia por la que se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Ingeniero Industrial, con categoría de Jefe de Servicios, de esta Corporación.**

Este excelentísimo Ayuntamiento anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Ingeniero Industrial, con categoría de Jefe de Servicios, vacante en la plantilla de funcionarios municipales, que tiene asignado el grado retributivo 17 y está dotada con 67.500 pesetas de sueldo base, 22.410 pesetas de retribución complementaria, aumentos graduales, pagas extraordinarias reglamentarias y percepción de honorarios por la confección de proyectos y dirección técnica de obras que le fueren encargados o encomendadas por la Administración municipal, con las reducciones obligatoriamente establecidas por la base sexta de las tarifas aprobadas por Decreto de 19 de octubre de 1961 y por la norma 8.2 de la Orden de 17 de octubre de 1963 y límite máximo establecido por circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero pasado.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto íntegro de la convocatoria de este concurso se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» número 86, correspondiente al lunes, día 20 de julio corriente.

Palencia, 28 de julio de 1970.—El Alcalde.—5.209-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se convoca a oposición para proveer una plaza de Oficial Técnico-administrativo de los Servicios de Intervención y Contabilidad de esta Corporación.**

Se convoca oposición libre para proveer una plaza de Oficial Técnico-administrativo de los Servicios de Intervención y Contabilidad del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, dotada con la asignación de 73.260 pesetas anuales, aumentos graduales del 10 por 100 por cada cinco años de servicios, dos pagas reglamentarias y un complemento de destino de 87.481 pesetas anuales.

Las bases que han de regir la oposición y su convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 25, de fecha 26 de agosto de 1970.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Sebastián, 27 de agosto de 1970.—El Alcalde.—5.160-A.

**III. Otras disposiciones****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**ORDEN de 11 de junio de 1970 por la que se concede la libertad condicional a 14 penados.**

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional, establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1968; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santofía: Alonso Berjano Díaz, José Luis Díez Martínez.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Antonio Marín Uceda.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: María Begolla Gallego Vidales, Alejandro Salcedo Jiménez.

Del Centro Penitenciario de Diligencias y Cumplimiento de Jaén: Juan Isidoro Rodríguez Herranz.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Lérica: José Pérez Palet.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Madrid: Leocadio Martín Martínez.

De la Prisión Provincial de Palencia: Gregorio Gujardo del Olmo.

Del Centro Penitenciario de Detención de Zaragoza: Joaquín Colomina Castán.

Del Instituto Reeducador Industrial y Agrícola de Herrera de la Mancha, Francisco Martínez López, Bernardo Clavería Mendoza, Antonio López Pérez, Eugenio Dionisio Belinchón Chucano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1970.

ORJOL

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

**ORDEN de 10 de julio de 1970 por la que se revocan los beneficios de libertad condicional a un penado.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado por la Junta Local de Alicante del Servicio de Libertad Vigilada, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 del Código Penal y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,